

**ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE CELEBRADO EL 12 DE FEBRERO DE 2021**

<p><b><u>SEÑORES ASISTENTES</u></b></p> <p align="center"><b><u>ALCALDE-PRESIDENTE.</u></b> EXCMO. SR. D. RAFAEL SÁNCHEZ ACERA <b><u>VICEALCALDE</u></b> ILMO.D. MIGUEL ÁNGEL ARRANZ MOLINS</p> <p align="center"><b><u>CONCEJALES</u></b></p> <p><b><u>GRUPO PSOE</u></b> ILMA. SRA. D<sup>a</sup> CRISTINA MARTÍNEZ CONCEJO ILMO. SR. D. ÁNGEL SÁNCHEZ SANGUINO D<sup>a</sup> MARÍA ESPÍN JIMÉNEZ-TAJUELO D<sup>a</sup> ANA SOTOS MONTALVO D. JUAN ALBERTO POLO FERNÁNDEZ D<sup>a</sup> OFELIA CULEBRADAS BACHILLER D. ROGELIO MALLORQUÍN GARCÍA</p> <p><b><u>GRUPO PP</u></b> D. RAMÓN CUBIÁN MARTÍNEZ D<sup>a</sup> MÓNICA A. SÁNCHEZ GALÁN D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CONCEPCIÓN VILLALÓN BLESA D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JOSÉ ORTIZ IGLESIAS DE USSEL D. JUAN FRANCISCO FIGUEROA COLLADO D. JAIME CRIADO RODRÍGUEZ D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> PALOMA CANO SUÁREZ D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> LUCRECIA GARCÍA AGUADO</p> <p><b><u>GRUPO C's</u></b> ILMO. SR. D. AITOR RETOLAZA IZPIZUA ILMA. SRA. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ROSARIO TAMAYO LORENZO D. ROBERTO FRAILE HERRERA D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> INMACULADA PUYALTO FRANCO</p> <p><b><u>GRUPO VOX</u></b> D. FERNANDO JOSÉ MONTENEGRO ÁLVAREZ DE TEJERA D. MIGUEL GUADALFAJARA ROZAS</p> <p><b><u>GRUPO MIXTO PODEMOS</u></b> D. EDUARDO ANDRADAS DE DIEGO</p> <p><b><u>AUSENTES</u></b> D. JOSE M<sup>a</sup> TOVAR HOLGUERA D. FERNANDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ</p> <p><b><u>INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL</u></b> D<sup>a</sup> BEATRIZ RODRÍGUEZ PUEBLA</p> <p><b><u>SECRETARIO GENERAL DEL PLENO ACCTAL</u></b> D. JOAQUÍN EMILIO TEJEIRO TROMPETA <i>(Según Resolución de la Dirección Gral. de Admón Local de 21 de octubre de 2020)</i></p>	<p>En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alcobendas, siendo las nueve horas y cincuenta y nueve minutos del día doce de febrero de dos mil veintiuno se reúnen en primera convocatoria, los señores citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Sánchez Acera, previa citación al efecto con objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la Corporación.</p>
---	--

<b>Código Seguro De Verificación</b>	nsRfLvClxiGc2cMwidHBzQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael Sanchez Acera Joaquín Emilio Tejeiro Trompeta	Firmado	19/02/2021 11:19:34
<b>Observaciones</b>		Firmado	19/02/2021 10:54:15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?nsRfLvClxiGc2cMwidHBzQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?nsRfLvClxiGc2cMwidHBzQ==</a>	<b>Página</b>	1/11



Tras comprobar la existencia del quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, el Presidente da inicio a la sesión, que se celebra con el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Aprobación de la declaración de urgencia de la sesión.
- 2.- Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2019.
- 3.- Dirección de Economía General: Aprobación de la inclusión en la Estructura de Órganos Directivos del Ayuntamiento de Alcobendas y determinación de la retribución bruta anual.
- 4.- Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria mediante Crédito Extraordinario nº 1/2021.
- 5.- Aprobación de Reconocimiento Extrajudicial de Deuda Nº 1/2021 del PBS. Facturación de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio No dependiente, Noviembre y Diciembre de 2020.

---



---



---

Código Seguro De Verificación	nsRfLvClxiGc2cMwidHBzQ==	Estado	Firmado <th>Fecha y hora</th> <td>19/02/2021 11:19:34</td>	Fecha y hora	19/02/2021 11:19:34
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera		Firmado		19/02/2021 10:54:15
	Joaquin Emilio Tejeiro Trompeta				
Observaciones		Página			2/11
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?nsRfLvClxiGc2cMwidHBzQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?nsRfLvClxiGc2cMwidHBzQ==</a>				



## 1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento Orgánico del Pleno, se somete a votación la urgencia de la sesión, resultando aprobada por UNANIMIDAD de los presentes (25).

## 2.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2019.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:

*“La Comisión Plenaria Permanente de Economía, adoptó, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 10 de febrero de 2021 el siguiente*

### DICTAMEN

## 2.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2019.

*Vista la propuesta de resolución, de fecha 4 de febrero de 2021 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por el Alcalde, D. Rafael Sánchez Acera, del siguiente tenor literal:*

*“La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 22 de Diciembre de 2020, informó favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2019 de esta Corporación, integrada por la de la propia Entidad, la de los Organismos Autónomos, empresas de capital íntegramente municipal y Fundación, con todos sus estados y anexos, y el informe de Intervención emitido sobre la misma.*

*La Cuenta General ha sido sometida a exposición pública durante el periodo legalmente establecido, conforme dispone el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/ 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid número 315 de fecha 28 de diciembre de 2020. Con fecha 3 de febrero de 2021, el Servicio de Atención Ciudadana ha emitido certificado haciendo constar que en el periodo de información pública no se han presentado reclamaciones, reparos ni observaciones a la misma, por lo que se propone adoptar el acuerdo siguiente:*

**PRIMERO.** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2019.

**SEGUNDO.** Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de la Comunidad Autónoma de Madrid, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales para su rendición.

Alcobendas, 4 de febrero de 2021

Código Seguro De Verificación	nsRfLvClxiGc2cMWidHBzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	19/02/2021 11:19:34
	Joaquín Emilio Tejeiro Trompeta	Firmado	19/02/2021 10:54:15
Observaciones		Página	3/11
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?nsRfLvClxiGc2cMWidHBzQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?nsRfLvClxiGc2cMWidHBzQ==</a>		



La Interventora del Órgano de Contabilidad y Presupuesto  
Victoria Eugenia Valle Núñez

El Alcalde,  
Rafael Sánchez Acera.”

(.../...)

Finalizadas las intervenciones de los Sres. Concejales y Explicadas por el Sr. Presidente las líneas generales de la propuesta, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por UNANIMIDAD la presente propuesta. Alcobendas, 10 de febrero de 2021. LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Fdo: Gloria Rodríguez Marcos”

**Efectuadas las intervenciones por los diferentes portavoces de los Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por UNANIMIDAD de los presentes (25).**

**3.- DIRECCIÓN DE ECONOMÍA GENERAL: APROBACIÓN DE LA INCLUSIÓN EN LA ESTRUCTURA DE ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y DETERMINACIÓN DE LA RETRIBUCIÓN BRUTA ANUAL.**

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:

“La Comisión Plenaria Permanente de Economía, adoptó, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 10 de febrero de 2021 el siguiente

DICTAMEN

**3.- DIRECCIÓN DE ECONOMÍA GENERAL: APROBACIÓN DE LA INCLUSIÓN EN LA ESTRUCTURA DE ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y DETERMINACIÓN DE LA RETRIBUCIÓN BRUTA ANUAL.**

Vista la propuesta de resolución, de fecha 8 de febrero de 2021 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por el Concejal Delegado de Recursos Humanos, D. Rogelio Mallorquín García, del siguiente tenor literal:

“A la vista de la documentación y los informes incluidos en este expediente, esta Dirección General de Recursos Humanos propone la adopción de acuerdo plenario en los siguientes términos:

PRIMERO:

Aprobar la modificación de la Relación de Órganos Directivos, consistente en la inclusión en la Estructura de Órganos Directivos del Ayuntamiento de Alcobendas del siguiente órgano: “Dirección General de Economía”. (se adjunta al expediente el Cuadro de O.D. como Anexo I).

Código Seguro De Verificación	nsRfLvClxiGc2cMwidHBzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	19/02/2021 11:19:34
	Joaquín Emilio Tejeiro Trompeta	Firmado	19/02/2021 10:54:15
Observaciones		Página	4/11
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?nsRfLvClxiGc2cMwidHBzQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?nsRfLvClxiGc2cMwidHBzQ==</a>		



*Este Órgano Directivo estará bajo la dependencia superior del Coordinador General del Área de Administración, Economía y Hacienda.*

*La forma de provisión del Órgano Directivo se atenderá a lo que establece el artículo 130.3 LRBRL y art. 69 del ROGA.*

**SEGUNDO:**

*Determinar la retribución bruta anual del citado Órgano Directivo que asciende a 84.748.-€, quedando condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente y a la firmeza de la financiación.*

**TERCERO:**

*Dar traslado de este acuerdo de Pleno a la Dirección General de RRHH para que tramite la aprobación de la Ficha de Órgano Directivo de Economía, cuyo borrador se adjunta, así como lleve a cabo el correspondiente procedimiento para la cobertura del puesto y posterior nombramiento de este Órgano Directivo.*

**CUARTO:**

*Aprobar la modificación de la consignación inicial de la aplicación presupuestaria 371.92020.15000 – Productividad para el año 2021 del Ayuntamiento de Alcobendas (Presupuesto prorrogado 2020), pasando de 1.109.568,31.-€ a 1.005.014,31.-€ (Disminución de 104.554.-€), realizándose con posterioridad a este Acuerdo las transferencias de crédito necesarias para dotar de crédito a las aplicaciones presupuestarias que se indican en el punto quinto.*

**QUINTO:**

*Que se lleven a cabo las operaciones contables correspondientes para dotar de crédito a las aplicaciones presupuestarias siguientes, para la consignación económica del nuevo Órgano Directivo de Economía:*

- ✓ 311 91203 10100 – Retribuciones básicas Personal Directivo: 23.181.-€
- ✓ 311 91203 10101 – Otras remuneraciones Personal Directivo: 68.820.-€
- ✓ 311 91203 16000 – Seguridad Social: 12.553.-€

**SEXTO:**

*Publicar la aprobación de este Acuerdo en el BOCM.*

*Fdo.: Ana Isabel Gutiérrez Triano  
Directora General RR.HH.*

*Fdo.: Rogelio Mallorquín García  
Concejal Delegado RR.HH.”*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	nsRfLvClxiGc2cMwidHBzQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rafael Sanchez Acera	Firmado	19/02/2021 11:19:34	
	Joaquín Emilio Tejeiro Trompeta	Firmado	19/02/2021 10:54:15	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?nsRfLvClxiGc2cMwidHBzQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?nsRfLvClxiGc2cMwidHBzQ==</a>			

(.../...)

*Finalizadas las intervenciones de los Sres. Concejales y Explicadas por el Sr. Presidente las líneas generales de la propuesta, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por 7 votos a favor (PSOE, C's, GM PODEMOS), 1 voto en contra (VOX) y 3 abstenciones (PP) la presente propuesta. Alcobendas, 10 de febrero de 2021. LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Fdo: Gloria Rodríguez Marcos.”*

**Efectuadas las intervenciones por los diferentes portavoces de los Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), debate que se procede en conjunto para los puntos 3 y 4, se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por 14 votos a favor (PSOE, C's, GM PODEMOS), 2 votos en contra (VOX) y 9 abstenciones (PP).**

**4.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 1/2021.**

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:

*“La Comisión Plenaria Permanente de Economía, adoptó, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 10 de febrero de 2021 el siguiente*

**DICTAMEN**

**4.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 1/2021.**

*Vista la propuesta de resolución, de fecha 4 de febrero de 2021 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, D. Ángel Sánchez Sanguino, del siguiente tenor literal:*

*“Vista la propuesta de la Dirección General de Recursos Humanos, informes favorables de la Asesoría Jurídica, de la Secretaría General, de la Intervención General y demás documentación justificativa obrante en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 35 a 39 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.*

*Considerando la necesidad y urgencia planteada por la Dirección de Recursos Humanos, a fin de tramitar modificación presupuestaria para dotación de créditos inexistentes para sufragar el coste de retribuciones y cuotas sociales, con motivo de la modificación de la estructura orgánica del Ayuntamiento mediante la creación de un puesto de Director General de Economía adscrito a la Coordinación General de Economía, por lo que se propone al Pleno de la Corporación Municipal la aprobación del expediente de modificación presupuestaria mediante Crédito*

Código Seguro De Verificación	nsRfLvClxiGc2cMWidHBzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	19/02/2021 11:19:34
	Joaquín Emilio Tejeiro Trompeta	Firmado	19/02/2021 10:54:15
Observaciones		Página	6/11
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?nsRfLvClxiGc2cMWidHBzQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?nsRfLvClxiGc2cMWidHBzQ==</a>		



extraordinario nº 1/2021, de conformidad con la propuesta e informes que obran en el expediente, con el siguiente acuerdo:

Primero. – Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante Crédito extraordinario nº 1/2021, con el siguiente resumen:

**ESTADO DE GASTOS – BAJA**

Denominación	CENTRO GESTOR	AREA GASTO	ECONOMICA	Importe
Productividad	371	92020	15000	104.554,00
			<b>TOTAL</b>	<b>104.554,00€</b>

**ESTADO DE GASTOS – ALTA**

Denominación	CENTRO GESTOR	AREA GASTO	ECONOMICA	Importe
Retribuciones Básicas Personal Directivo	311	91203	10100	23.181,00
Retribuciones complementarias Personal Directivo	311	91203	10101	68.820,00
Seguridad Social Personal Directivo	311	91203	16000	12.553,00
			<b>TOTAL</b>	<b>104.554,00€</b>

Segundo.- Exponer al público el presente acuerdo a los efectos de reclamaciones que prevén los artículos 169 y 177.2 del del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL). Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 TRLRHL.

En todo caso, será necesario para la efectividad del expediente, que se proceda a la publicación a que hace referencia el artículo 169.3 de dicho Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Alcobendas, a 4 febrero de 2021

Código Seguro De Verificación	nsRfLvClxiGc2cMWidHBzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	19/02/2021 11:19:34
	Joaquín Emilio Tejeiro Trompeta	Firmado	19/02/2021 10:54:15
Observaciones		Página	7/11
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?nsRfLvClxiGc2cMWidHBzQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?nsRfLvClxiGc2cMWidHBzQ==</a>		



EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
Ángel Sánchez Sanguino

LA INTERVENTORA TITULAR DEL ORGANO DE CONTABILIDAD Y  
PRESUPUESTO  
Victoria Eugenia Valle Núñez.”

(.../...)

*Finalizadas las intervenciones de los Sres. Concejales y Explicadas por el Sr. Presidente las líneas generales de la propuesta, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por 7 votos a favor (PSOE, C's, GM PODEMOS), 1 voto en contra (VOX) y 3 abstenciones (PP) la presente propuesta. Alcobendas, 10 de febrero de 2021. LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Fdo: Gloria Rodríguez Marcos.”*

**Efectuadas las intervenciones por los diferentes portavoces de los Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), debate que se procede en conjunto para los puntos 3 y 4, se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por 14 votos a favor (PSOE, C's, GM PODEMOS), 2 votos en contra (VOX) y 9 abstenciones (PP).**

**5.- APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDA Nº 1/2021 DEL PBS. FACTURACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO NO DEPENDIENTE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2020.**

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:

*“La Comisión Plenaria Permanente de Economía, adoptó, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 10 de febrero de 2021 el siguiente*

**DICTAMEN**

**5.- APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDA Nº 1/2021 DEL PBS. FACTURACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO NO DEPENDIENTE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2020.**

*Vista la propuesta de resolución, de fecha 22 de enero de 2021 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por la Presidenta del Patronato de Bienestar Social, Dª Ofelia Culebradas Bachiller, del siguiente tenor literal:*

*“A la vista de los informes que se incluyen en el expediente administrativo se propone por parte de la Presidencia del Patronato de Bienestar Social elevar al Pleno Municipal la adopción de acuerdo de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito nº 1/2021. En el expediente constan los informes preceptivos. Dicha propuesta se elabora al amparo y teniendo en consideración los siguientes:*

Código Seguro De Verificación	nsRfLvClxiGc2cMWidHBzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	19/02/2021 11:19:34	
	Joaquín Emilio Tejeiro Trompeta	Firmado	19/02/2021 10:54:15	
Observaciones		Página	8/11	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?nsRfLvClxiGc2cMWidHBzQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?nsRfLvClxiGc2cMWidHBzQ==</a>			

### ANTECEDENTES

*PRIMERO.- Que los informes que obran en el expediente, recogen que la ejecución del gasto propuesto, por importe de veintinueve mil cuatrocientos setenta y cinco euros con cincuenta y cinco céntimos (29.475,55 €) correspondiente a los trabajos de prestación del servicio de ayuda a domicilio no dependiente en el municipio de Alcobendas de forma favorable desde el 01 de noviembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, ha desplegado sus efectos con anterioridad al trámite de fiscalización previa limitada, por lo que existiendo consignación suficiente en las partidas del presupuesto prorrogado 2020, la aprobación pretendida deberá ajustarse al procedimiento establecido en la Base 64 de ejecución del presupuesto.*

*SEGUNDO.- Que el informe del Gerente del Patronato de Bienestar Social de fecha de 22 de enero de 2021, conformado por esta Presidencia, y basado en el Informe Técnico de la Coordinadora del servicio de Servicios Sociales del Patronato de Bienestar Social de fecha 21 de enero de 2021, que igualmente obra en el expediente, refleja todos los extremos establecidos en la base 64 de ejecución, destacando la justificación del gasto producido, basado en la necesidad de este servicio con carácter previo a su finalización, siendo imprescindible su continuidad por el perjuicio derivado a terceros que su interrupción causaría en éstos.*

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

*PRIMERO.- Que el gasto originado y producido por los trabajos de prestación del servicio de Ayuda a Domicilio No Dependiente, en el municipio de Alcobendas, de forma favorable desde el 01 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2020 realizado por la empresa SACYR SOCIAL, SL con NIF B85621159, debe entenderse como gasto no formal de la actuación realizada y ajustada a las características y disposiciones previstas en el artículo 85 de la Ley 7/85 del 2 de abril, Reguladora de las Bases de régimen Local.*

*SEGUNDO.- El trámite de aprobación de dicho reconocimiento debe ajustarse a lo establecido en el artículo 60.2 del RD 500/90. Las obligaciones a reconocer proceden de gastos efectuados en ejercicios anteriores al actual, por lo que directamente no podrán imputarse al presupuesto corriente en base a la anualidad presupuestaria, recogida en el art. 176.1 TR LRHL 2/2204, siendo de aplicación lo establecido en el art. 60.2 del RD 500/90 de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley antes mencionada.*

*TERCERO.- Que conforme a lo establecido en la Base 64 de las de Ejecución del Presupuesto actualmente prorrogado, relativa a la Omisión de Fiscalización, la aprobación del gasto deberá de ajustarse a las formalidades reflejadas en su contenido y referidas a la emisión de la memoria explicativa de la Omisión de Fiscalización. Por todo ello, y en uso de las competencias otorgadas al Pleno Municipal para aprobar el reconocimiento extrajudicial del gasto originado y producido por los trabajos de prestación de Ayuda a Domicilio No Dependiente en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2020, realizado por la empresa SACYR SOCIAL, SL (antiguamente VALORIZA*

Código Seguro De Verificación	nsRfLvClxiGc2cMWidHBzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	19/02/2021 11:19:34
	Joaquín Emilio Tejeiro Trompeta	Firmado	19/02/2021 10:54:15
Observaciones		Página	9/11
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?nsRfLvClxiGc2cMWidHBzQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?nsRfLvClxiGc2cMWidHBzQ==</a>		



*SERVICIOS A LA DEPENDENCIA, SL), con NIF B85621159 Cocinas Centrales, S.A. con N.I.F. nº A78538774, se eleva al Pleno Municipal la adopción del siguiente:*

**ACUERDO**

*PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos que a continuación se relacionan del gasto originado y producido por los trabajos de prestación del servicio de prestación del servicio de Ayuda a Domicilio No Dependiente en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2020, realizado por la empresa SACYR SOCIAL, SL (antiguamente VALORIZA SERVICIOS A LA DEPENDENCIA, SL), con NIF B85621159, por importe de VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CIENTO Y CINCO CENTIMOS (29.475,55€ ), que serán abonados con cargo a las partida e importe del presupuesto prorrogado 2020 del Patronato de Bienestar Social, según el documento de Retención de Crédito que se encuentra incorporado al expediente.*

*SEGUNDO.- Autorizar el gasto a favor de la empresa SACYR SOCIAL, SL (antiguamente VALORIZA SERVICIOS A LA DEPENDENCIA, SL) con NIF B85621159, el importe de VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CIENTO Y CINCO CENTIMOS (29.475,55€ ) cuyo detalle de facturas e importes es:*

PARTIDA	PROVEEDOR	Nº FRA	IMPORTE
3600.23100.22799- Trabajos Realizados por Otras Empresas	SACYR SOCIAL, SL (antiguamente VALORIZA SERVICIOS A LA DEPENDENCIA, SL), con NIF B85621159	Nº Factura: A20D80881200001 Fecha de factura: 09/12/2020	14.939,93 €
		Nº Factura: ESB85621159A20D8088120002 Fecha de factura: 21/12/2020	14.535,62 €
<i>Total</i>			<b>29.475,55 €</b>

*TERCERO.- Para el gasto existe consignación suficiente con cargo a la aplicación 3600.23100.22799-Trabajos Realizados por Otras Empresas, tal como se recoge en el documento de Retención de Crédito Nº 32021000000029.*

*Alcobendas, 22 de enero de 2021.*

*La Presidenta del Patronato de Bienestar Social*

*Fdo.: Ofelia Culebradas Bachiller*

*(.../...)*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	nsRfLvClxiGc2cMwidHBzQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rafael Sanchez Acera	Firmado	19/02/2021 11:19:34	
	Joaquín Emilio Tejeiro Trompeta	Firmado	19/02/2021 10:54:15	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?nsRfLvClxiGc2cMwidHBzQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?nsRfLvClxiGc2cMwidHBzQ==</a>			

*Finalizadas las intervenciones de los Sres. Concejales y Explicadas por el Sr. Presidente las líneas generales de la propuesta, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por UNANIMIDAD la presente propuesta. Alcobendas, 10 de febrero de 2021. LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Fdo: Gloria Rodríguez Marcos.*

**Efectuadas las intervenciones por los diferentes portavoces de los Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por UNANIMIDAD de los presentes (25).**

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, cuando son las diez horas y treinta minutos del día al principio reseñado, extendiéndose por mí, el Secretario General del Pleno accidental, la presente acta de todo lo cual doy fe.

El Secretario General del Pleno  
accidental,  
Fdo. Joaquín Tejeiro Trompeta

Vº Bº  
El Alcalde-Presidente,  
Fdo. Rafael Sánchez Acera

Código Seguro De Verificación	nsRfLvClxiGc2cMWidHBzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	19/02/2021 11:19:34	
	Joaquín Emilio Tejeiro Trompeta	Firmado	19/02/2021 10:54:15	
Observaciones		Página	11/11	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?nsRfLvClxiGc2cMWidHBzQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?nsRfLvClxiGc2cMWidHBzQ==</a>			